

DIRECTOR

PROF. DR. LUIS S. GRANJEL

*Catedrático de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Salamanca*

SUBDIRECTOR

PROF. DR. JOSÉ M.<sup>a</sup> LÓPEZ PIÑERO

*Catedrático de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Valencia*

SECRETARIO DE REDACCION

DR. JUAN RIERA

*Prof. Adjunto de Historia de la Medicina  
en la Universidad de Salamanca*

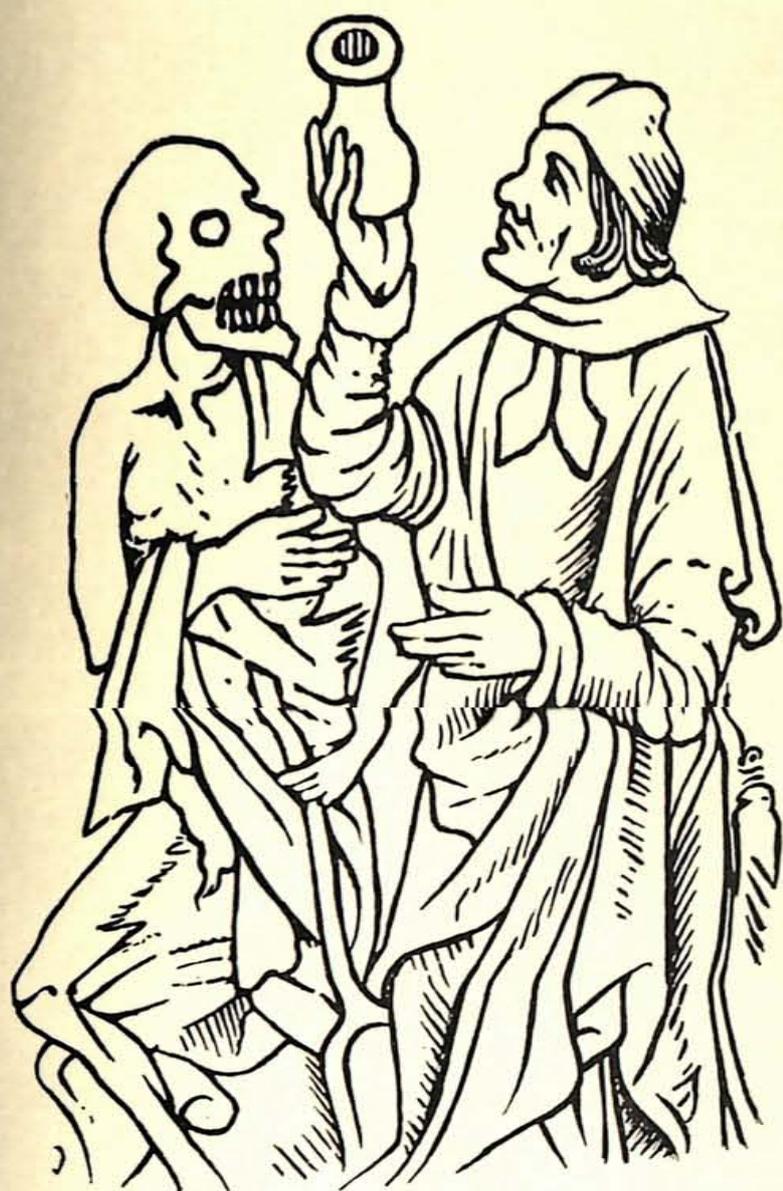


EDITA

SECRETARIADO DE PUBLICACIONES E INTERCAMBIO  
UNIVERSIDAD DE SALAMANCA

CUADERNOS  
DE  
HISTORIA DE LA MEDICINA  
ESPAÑOLA

AÑO IX  
SALAMANCA  
1970



ESTUDIOS

INTRODUCCION A LA HOMEOPATIA TERAPEUTICA EN  
ESPAÑA

El primer contacto que tuvimos sobre las incidencias de la homeopatía en el ejercicio profesional médico-farmacéutico de España, fue hace algunos años con motivo del estudio de la situación profesional farmacéutica a mediados del siglo pasado<sup>1</sup>. Lo que más nos sorprendió fue la falta de academicismo de que hacen gala las revistas profesionales cuando se ocupan de la doctrina de Hahnemann y sus partidarios. Los farmacéuticos pierden los nervios a la hora de tratar dicho tema. Las críticas fundadas en el terreno científico casi no aparecen y sí, por todas partes, ataques furibundos y altisonantes. La homeopatía y los homeópatas son considerados como una auténtica «peste» para la Farmacia de la época.

Creemos de interés intentar puntualizar qué alcances y consecuencias ha tenido para la Farmacia española, el ejercicio profesional homeopático y si realmente están justificados, por sus consecuencias prácticas, toda la serie de improperios que le dedican al sistema homeopático.

---

<sup>1</sup> J. L. VALVERDE: «Meditación histórica en el centenario de la Asamblea farmacéutica granadina». *Bol. Soc. Esp. Hist. Farm.* XVII 65, 1-13 (1966).

Entre las distintas fuentes que es posible utilizar, en este caso nos hemos polarizado fundamentalmente en la prensa profesional farmacéutica. Es una fuente viva y punzante que no conoce ni equilibrios ni serenidad ni mucho menos desapasionamiento. Pero a pesar de estos inconvenientes, no se puede negar que es el pulso vivo de la época y por lo tanto imprescindible. Habrá que ser muy cautos a la hora de sacar conclusiones, pero creemos que merece la pena introducirse en la turbulencia de la letra impresa de los ardorosos periódicos de la época. Estos, por lo menos, nos darán una visión concreta de las reacciones externas de los farmacéuticos. Podremos trazar el marco de acción y reacción de la homeopatía en España que después podrá albergar los numerosos datos, procedentes de otras fuentes, que son ya conocidos.

Las publicaciones periódicas si bien es verdad que no cubren todo el período histórico que sería necesario para poder seguir paso a paso los efectos del avance, entre la clase médica, de las teorías homeopáticas, también lo es que son pocos los años del siglo XIX que nos quedan sin cubrir. Los inicios son siempre importantes, no cabe duda, pero siempre hay que esperar un período de incubación y el inicio de la invasión para que realmente se produzca una reacción social intensa. Cuando ésta se produce ya disponemos de diversas publicaciones profesionales y, por lo tanto, tenemos cubierto nuestro período de estudio. De la decadencia y casi extinción en España de profesionales seguidores de Hahnemann, dichas publicaciones son fiel testigo.

El tema de la Homeopatía en España, en general, ha ocupado bastantes estudios como puede comprobarse fácilmente consultando las Bibliografías confeccionadas por el Prof. S. Granjel<sup>2</sup> y en otros trabajos particulares<sup>3</sup>. Los puntos básicos de la pequeña historia de la homeopatía farmacéutica en España son mencionados por el mismo Prof. Folch y Andreu<sup>4</sup>. A estas publicaciones nos remitimos. Nuestro trabajo, aunque lógicamente contendrá algunos datos ya mencionados en estas publicaciones, tiene como objetivo trazar un estado de situación general de una forma

<sup>2</sup> Luis S. GRANJEL: *Bibliografía histórica de la Medicina Española*, I, Salamanca 1965, ibid. II, Salamanca 1966.

<sup>3</sup> M. TOSCANO AGUILAR: *La homeopatía española (un aspecto de la historia de la Medicina en el siglo XIX)*, Tesis de Madrid, 1957.

<sup>4</sup> R. FOLCH y ANDREU: *Elementos de Historia de la Farmacia*. Madrid 1923. págs. 568-69.

homogénea, aunque sea desde un punto de vista muy particular, pero por lo menos facilitará la localización exacta de las fuentes de información, que contienen numerosos datos citados habitualmente en las publicaciones sobre el tema sin que se señale la procedencia y sobre todo, porque dicha información y elementos de juicio son los que auténticamente dispusieron nuestros farmacéuticos para actuar en pro o en contra de la homeopatía.

#### *Planteamiento general*

Las publicaciones sobre el ejercicio de la homeopatía médica en España, a las que nos hemos referido anteriormente, trazan un panorama general de la impregnación progresiva que van sufriendo un corto número de médicos españoles y la evolución de dicha doctrina en nuestro país junto con situaciones y casos concretos. Por la posición particular del ejercicio farmacéutico, sus actos van condicionados al ejercicio profesional médico. Si las cosas transcurren normalmente, si no existen médicos homeopáticos, difícilmente podrá prosperar una farmacia de dicha índole. Es decir, nuestra acción comienza cuando es ya una realidad la situación médica. Si el binomio médico-farmacéutico no se rompe, sea cual sea el adjetivo que le pongamos a la doctrina que practica el médico, el farmacéutico deberá adaptarse a ella y no habrá problema, pues «el farmacéutico no tiene por qué tomar partido en la querrela de la doctrina médica, su papel debe limitarse, a preparar, en caso necesario, los medicamentos siguiendo los preceptos de Hahnemann»<sup>5</sup>. Ahora bien, en el ejercicio profesional médico homeopático vuelve a resurgir con pujanza la figura del médico de las civilizaciones antiguas que realiza por sí mismo el diagnóstico, prescripción, preparación y dispensación de medicamentos. Vuelve a unirse, en cierta manera, el ejercicio médico y farmacéutico en una misma persona. Es un paso atrás en la evolución de las profesiones médicas. No se puede afirmar que todos los médicos homeopáticos ejercieran de esta forma, y lo prueba la misma existencia de farmacias homeopáticas, pero sí es un hecho histórico el que la aversión que le toman los farmacéuticos,

<sup>5</sup> A. GORIS: *Pharmacie Galenique*. Paris, 1949 T. I. pág. 88.

desde un principio, a las teorías homeopáticas parte de esa modalidad del ejercicio profesional médico, llegando a tal punto que muchos farmacéuticos se niegan, llegado el caso, a preparar los medicamentos homeopáticos, hecho que no hace otra cosa que empeorar la situación, ya que da pie para una justificación, más o menos velada, a los médicos homeópatas para prepararse ellos mismos los remedios. En medio de esta situación conflictiva y de polémica ardiente no puede surgir otra cosa que toda una pléyade de intrusos en el campo médico-farmacéutico, que es la gran picaresca que actúa de telón de fondo en este choque de una teoría muy distinta en apariencia a lo que había sido la formación de médicos y farmacéuticos. Se pone en entredicho la reglamentación vigente. Las denuncias se multiplican por toda la geografía contra médicos homeópatas intrusos en el campo de la farmacia. Las autoridades reaccionan contradictoriamente, aunque en todos los casos sin fuerza coercitiva alguna. La única sensación realmente imborrable que queda tras estudiar este mundo médico-farmacéutico de mediados del siglo XIX es de anarquía, incredulidad y pesimismo, con una única resultante: vacío.

Vamos a intentar coger el hilo de la abundante información que nos proporcionan los periódicos profesionales de la época, para ir trazando los puntos esenciales de esta situación e impregnarnos de los sobresaltos y mezquinas congojas de una clase farmacéutica ante todo desesperanzada y que se va sintiendo desplazada.

En primer plano conviene recoger algunas actividades y hechos de médicos homeopáticos que son el punto de arranque de la reacción farmacéutica, para ocuparnos después de aquellos farmacéuticos que aceptan y ejercen la homeopatía, con gran escándalo por parte de la mayoría y de la tremenda reacción dialéctica de éstos, para pasar a continuación a considerar el reflejo que el ejercicio de la homeopatía internacional tiene entre nuestros compatriotas, que toman casos y ejemplos significativos de situaciones de otros países como para que sirvan de ejemplo y estén preparados para que en nuestro país no se llegue a dichos extremos o bien, son casos de represión ejemplar, llevada a cabo contra intrusos homeópatas y se pone como ejemplo de lo que deberían hacer nuestras propias autoridades. Esta información, con intencionalidad muy dispar, hoy tiene para nosotros un valor en sí de carácter estadístico y comparativo para interpretar con

datos análogos, coetáneos, y procedentes de la misma fuente, la situación de nuestro país en relación con otros europeos.

Por último, intentaremos poner de manifiesto, con los datos que se desprenden de este estudio, la posible mayor o menor influencia que tuvo la homeopatía para acelerar o atrasar, en nuestro país, la evolución del servicio farmacéutico en algunas de sus facetas y consecuencias que se han derivado y, por lo tanto, condicionando nuestra situación actual.

*Algunos hechos y acciones de los homeópatas españoles que levantaron mayor oposición*

El punto de arranque de nuestra acción es claro, parte de las actividades y compartimientos profesionales de los médicos homeópatas. Estos llegan a mostrar una incansable actividad tanto profesional como de proselitismo. Se produce una auténtica fiebre de aparición de publicaciones homeopáticas que van a constituir el frente fundamental de ataque. Dichas publicaciones han sido bien estudiadas por la bibliografía médica. Asimismo, pronto se crean Academias y Sociedades homeopáticas que empiezan a ejercer fuerte presión política, sobre todo la Sociedad Hahnemanniana Matritense, fundada por el Dr. José Núñez, de la que formaban parte varios farmacéuticos. En nuestro país se señala tradicionalmente como fecha de entrada de la homeopatía algo antes de 1830, conociéndose con bastante detalle los primeros médicos españoles que ejercieron la homeopatía en distintas ciudades y su mayor o menor influencia<sup>6</sup>. A nosotros aquí nos basta recordar entre ellos por su rápida acción para captar a farmacéuticos, al médico Pedro Rino uno de los primeros que ejercieron la nueva medicina y que en Badajoz consiguió implicar al farmacéutico Juan Rubiales para que preparase los medicamentos para combatir el cólera, cuando invadió España. También el Dr. Prudencio Querol, en 1834, empezó a extender la homeopatía en Andalucía, haciendo numerosos adeptos y entre ellos al Dr. Francisco P. Caldas, propagandista entusiasta que a sus expensas abasteció de medicamentos homeopá-

<sup>6</sup> J. GUIJARRO OLIVERAS: «La homeopatía en España» *Actas del Segundo Congreso Español de Hist. de la Medic.* Salamanca (1965) II, págs. 249-254.

ticos a tres farmacias de Alcalá la Real. Poco después se establecían tres farmacias homeopáticas en Granada, para luego ir propagándose la doctrina en el resto de la Península<sup>7</sup>. ¿Qué posiciones angulares va presentando esta propagación? Son muchas, pero como ocurre en todos los aspectos de la vida muchas veces resurgen, como islas volcánicas, situaciones y hechos que si bien es verdad que en sí mismos son poco interesantes, sin embargo son la chispa o pantalla que hace que se desencadene la reacción o sirva de soporte de ella y este carácter tiene la serie de noticias «escandalosas» que recogen y comentan con ardor los periódicos farmacéuticos como reflejo del ejercicio profesional médico-homeopático y de las que nosotros vamos a recoger algunas muestras seguidamente.

*Intento de creación de una cátedra  
y clínica homeopática.*

No cabe duda que el punto culminante de la escalada de los homeópatas españoles está representado por dos fechas, 1850-1865, hitos máximos de la influencia política de los partidarios de Hahnemann.

Es el 18 de enero de 1850 la fecha de la Real Orden que autorizaba la creación de una cátedra y clínica homeopática, atendiendo a la solicitud formulada por la Sociedad Hahnemanniana Matritense, que levantó tal oposición que no llegó a entrar en vigor, pero que en teoría supuso un reconocimiento oficial, dándoles nuevas energías para continuar la proyectada acción, prosiguiendo su intento sin desmayo, hasta el punto de dirigir en 1864 nueva petición al Senado, actividad de la que tuvieron noticia los farmacéuticos españoles a través del siguiente suelto: «La Sociedad Hahnemanniana matritense trata de dirigir al Senado una exposición pidiendo el establecimiento de la enseñanza y clínica homeopática para completar en la curación de enfermedades con el sistema ordinario que se sigue en todos los hospitales y a cuyos remedios quieran someterse los pobres acogidos en beneficencia. La ha circulado con una invitación para que la firmen los profesores de España

<sup>7</sup> FOLCH y ANDREU: *ob. cit.* pág. 569.

que gusten, lo cual no es más que un pretexto para seguir intruando cada vez más»<sup>8</sup>, consiguiendo como resultado de esta gestión la rehabilitación oficial de la antigua R. O.<sup>9</sup>. La prensa profesional se apresuró escandalizada a recoger el contenido de dicha disposición<sup>10</sup>, desencadenándose una reacción tremendamente airada en los medios médico-farmacéuticos. La prensa profesional farmacéutica se queja de que un sistema que hasta ahora ha vivido de una manera vergonzante, a la sombra de unos ilusos, venga por esta Real Orden a colocarse al lado de la medicina racional de una manera oficial, cuando en todos los países de Europa se va proscribiendo porque hasta el vulgo se ha convencido de su ineficacia<sup>11</sup>. La clase médica a través del periódico *El Siglo Médico* recogía la opinión de Méndez Alvaro, que se había opuesto tenazmente a la creación de dicha Sociedad, diciendo que su postura hubiese cambiado si la Sociedad Hahnemanniana se compusiese solamente de homeópatas, pero que al admitir estas personas extrañas a la medicina pierde el carácter científico para ejercer una propaganda que puede ser dañosa, ya que lo que se pretende es difundir y acreditar la homeopatía entre el vulgo<sup>12</sup>.

Las corporaciones médico-farmacéuticas reaccionan también con energía. La Academia de Medicina de Madrid dirigió al Gobierno una exposición sobre la cuestión diciendo que «La doctrina homeopática se considera por los representantes de la ciencia médica, en todos los países, como una ilusión de ingenios extraviados»<sup>13</sup>. De igual modo la Academia de Medicina y Cirugía de Aragón se dirigió al Gobierno indicando que dicha disposición carece de razón ya que no es lógico reproducir lo que ya se ha demostrado totalmente inoperante tanto en teoría, como en terapéutica y patología y hace años quedó demostrado en la Facultad de Madrid en la que se dieron ensayos en algunas clínicas en las que los desengaños fueron mayúsculos. Asimismo, denunciaba que la homeopatía tiene especial empeño en el patrocinio oficial, única manera de adquirir prestigio, pidiendo sea derogada la R.O. «que tanto menos-

<sup>8</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1864) XX, 48: 192.

<sup>9</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 6: 43.

<sup>10</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 6: 43.

<sup>11</sup> D. ZUBIETA: *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 3: 17.

<sup>12</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 1: 8.

<sup>13</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 7: 51.

caba la dignidad de la verdadera ciencia»<sup>14</sup>. En términos similares la mayor parte de los médicos de Madrid dirigieron una exposición en la que indicaban que no saben para qué piden protección oficial, cuando tienen amplia libertad; la única explicación es para «dar a sus errores autoridad oficial»<sup>15</sup>.

El tema saltó también a la opinión pública y fue aprovechado por los dirigentes de la oposición política y así por ejemplo el periódico político *El Tiempo* insertó un notable artículo, «La homeopatía autorizada por Real Orden», en el que indica que a primera vista no parece tener importancia pero revela el poco conocimiento que tienen los hombres del Gobierno de la Ciencia ya que, un Gobierno, no debe declararse partidario de ningún sistema y menos tratándose de la homeopatía que hace muchos años está marcada con el sello de la reprobación por los sabios que desarrollan la ciencia médica<sup>16</sup>.

Si nosotros destacamos esta serie de citas es por tener todas ellas en común el haber sido recogidas por periódicos profesionales farmacéuticos y, por lo tanto, ser fiel exponente de la preocupación de la clase farmacéutica por el avance de la homeopatía.

Hay un punto interesante en todo este conjunto de noticias que es como un «leit motiv» permanente y es el modo de traer como prueba contundente las experiencias realizadas en otros países; homeópatas y antihomeópatas utilizan la misma arma.

Así en el caso que nos ocupa los partidarios del establecimiento de las enseñanzas oficiales de la homeopatía airean la noticia de que en París se ha establecido una cátedra de homeopatía, información que es rápidamente desmentida, a medias, indicando que lo ocurrido es que se ha concedido autorización a un médico homeópata para que explique en un anfiteatro, pero esto se otorga a todo el que lo solicita para exponer cualquier doctrina. Por su parte, los detractores de la homeopatía recuerdan que el Profesor Boulland propuso, hace algunos años, a la Academia de Medicina de París, que se repitiesen los ensayos en los hospitales para dar el golpe de gracia a la homeopatía, pero se negó la Academia haciéndole reparar en las víctimas del Hôtel-Dieu en los años 1832 y 1835<sup>17</sup>.

<sup>14</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 12: 92-93.

<sup>15</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 14: 105-107.

<sup>16</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 10: 73-74.

<sup>17</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 14: 105.

En este ambiente de polémica van transcurriendo los tensos días que siguieron a dicha R. O. Llega una fecha en que los farmacéuticos de España pueden leer una escueta noticia tras los días de auténtica tempestad: «Todas las Academias de Medicina de España han elevado al Gobierno exposiciones contra la Real Orden sobre clínicas homeopáticas y no se tiene noticia alguna sobre su establecimiento»<sup>18</sup>.

Esta alentadora noticia terminó siendo una realidad: El tiempo todo lo olvida.

#### *Actuación de los médicos petaquistas.*

Si la R. O. sobre la creación de una cátedra y clínica homeopática llenó de zozobra a los farmacéuticos españoles y es el punto culminante de la acción homeopática, afortunadamente todo quedó en una alarma, pero la actuación cotidiana de los médicos petaquistas, con menos relumbrón, era la auténtica carcoma para la profesión farmacéutica. A estos les tienen declarada una guerra sin cuartel y las denuncias se multiplican y los colaboradores de los periódicos farmacéuticos descargan abundantes y urgentes tintas contra ellos.

No son sólo los farmacéuticos sino que la misma clase médica cuando ataca las prácticas homeopáticas apelan a una trilogía formada por el bien común de la salud pública, la seguridad de las personas en la asistencia y la ley eterna del progreso y se preguntan cómo tendrán seguridad personal si los homeópatas llevan en su bolsillo, con misterio, los remedios que se proponen usar y los administran secretamente sin más responsabilidad que su conciencia y siendo contrario a lo dispuesto en la Ley de Sanidad<sup>19</sup>.

Las revistas farmacéuticas de estos años están llenas de denuncias de casos concretos de homeópatas petaquistas y esta situación se mantiene año tras año y en cualquier número podemos encontrar algún caso que se está dando en algún lugar de nuestra geografía, siendo en los pueblos donde más se nota este intrusismo llegando, en algunos casos, a anular casi por completo al farmacéu-

<sup>18</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 15: 120.

<sup>19</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 15: 113-117.

tico, ya que incluso algunos médicos titulares se hacen homeópatas y establecen iguales con los vecinos, no solamente por su atención médica sino también para suministrar los medicamentos. La clase farmacéutica mantiene su tensión y preocupación, sabe bien todo este conjunto de situaciones lamentables, pero poco puede hacer salvo reflejar con cierta tristeza el panorama, señalando como una de las causas que más directamente han contribuido al decaimiento de la farmacia «el elegante gabinete del médico homeópata»<sup>20</sup>. Una y otra vez se repite lo mismo sin que se note que realmente están pasando los años, y siguen manifestando que el farmacéutico al establecerse en una población se encuentra con muchos inconvenientes «entre ellos el médico homeópata que por serlo lleva la botica en su petaca»<sup>21</sup>.

Un farmacéutico coetáneo dejó plasmado este grave problema en un incisivo artículo<sup>22</sup>.

*Un ofrecimiento de los farmacéuticos homeópatas: Surtir gratuitamente a la Beneficencia de Madrid.*

Estos años en que la homeopatía se está batiendo sobre nuestro territorio con astucia, los farmacéuticos van de un sobresalto a otro. Esta vez tienen parte activísima los mismos farmacéuticos homeópatas. Una buena mañana se enteran que el Municipio de Madrid tiene en proyecto meter médicos homeópatas en la beneficencia y adoptar la medicación homeopática, alegando que supondrá un gran ahorro en el gasto de medicamentos<sup>23</sup>. A esta situación vienen a sumarse los farmacéuticos homeópatas, en concreto el Sr. Somolinos y Ortega, que más adelante mencionaremos con más detalle, que hacen un ofrecimiento inesperado: Se comprometen a surtir gratuitamente todos los medicamentos homeopáticos que necesite la Beneficencia municipal. Es una bomba homeopática. Se reverdece de nuevo con ardor la polémica. En este caso no están

conformes ni la clase farmacéutica ni los médicos homeópatas. Se crea una auténtica situación absurda. Es un golpe efectista y demagógico. *El Criterio Médico* periódico homeópata, publica un ardoroso artículo en defensa de los homeópatas petaquistas, que reproduce un periódico farmacéutico<sup>24</sup>, y aconseja a los médicos de las Casas de Socorro que se abstengan de aceptar esto ya que desde que existe la homeopatía los médicos administran ellos. El periódico *El Genio Médico-Quirúrgico* insertó en sus páginas el oficio de la Junta Municipal de Beneficencia de Madrid felicitando a los farmacéuticos Somolinos y Ortega por su generoso ofrecimiento<sup>25</sup>.

*Otros motivos de escándalo y polémica.*

La palabra homeopatía es, sin ninguna duda, la que más resonancia tiene en este período. Por todas partes se tropieza con ella y saltan como bengalas los comentarios hasta por los hechos más dispares. Basta leer la noticia de que ha sido condecorado con la Cruz de Isabel la Católica don Antonio Toriga y Merino, redactor de la *Década Homeopática*<sup>26</sup>, o que sea, por ejemplo, concedida la Cruz de Carlos III a un homeópata petaquista, para que aunque a ambas noticias las separe toda una década, surja la misma agria exclamación: ¡Condecorar a ése cuando hay tantos beneméritos que no son intrusos en farmacia y no logran nada!<sup>27</sup>. Dentro de este pequeño tipo de «escándalos», en el fondo anodinos, pero que reflejan toda una situación, podemos citar la posición del Doctor Hysern campeón de la homeopatía, que llegó a declararse enemigo irreconciliable de las facultades de Medicina y era Consejero por esta sección en el Real Consejo de Instrucción pública<sup>28</sup>. ¡Realmente los médicos tenían la representación más adecuada! Situaciones como ésta se repiten una y otra vez.

Todo tipo de intrusos ejercen bajo el manto homeopático. Un Farmacéutico bajo el sugestivo título de «Siga la farsa» se haría

<sup>20</sup> F. CASTELL: «Reflexiones sobre nuestra actual situación». *La Farmacia Española*. Madrid (1870) II, 3: 38.

<sup>21</sup> P. FERNÁNDEZ IZQUIERDO: «¿Se puede marchar contra la corriente?». *La Farmacia Española*. Madrid (1874) VI, 46: 211.

<sup>22</sup> R. P. GARCÍA: «La homeopatía en los municipios». *La Farmacia Española*. Madrid (1879) XI, 51: 801-804.

<sup>23</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1869) XXV, 2: 31.

<sup>24</sup> «La homeopatía en la Beneficencia municipal de Madrid». *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1869) XXV, 9: 140-43.

<sup>25</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1869) XXV, 3: 44-45.

<sup>26</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1855) XI, 2: 8.

<sup>27</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1864) XX, 24: 96.

<sup>28</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 15: 114.

eco «de los escandalosos abusos que hay denunciados y que sin embargo el intrusismo camina explotando uno y otro día a los innumerables incautos que se dejan sorprender por halagüeñas promesas, de esa falange de especuladores de mala ley. En la época actual no son sólo los homeópatas los que usurpan los derechos del farmacéutico propinando y preparando por sí los misteriosos y famosos globulillos»<sup>29</sup>.

La Medicina está en venta. Todas las capas sociales encuentran ocasión para beneficiarse de la subasta, la marea llega a alcanzar hasta algunos sacerdotes<sup>30</sup>. Uno de ellos, incluso en época ya reciente, dice haber descubierto el medio de curar la viruela, caso de don Serapio Gurbindo, párroco de Badastain<sup>31</sup>.

#### *Reacción de la farmacia española frente a la homeopatía.*

Estamos ante un consumado intrusismo por parte de los médicos petaquistas en el campo de la Farmacia. La legislación española era clara y taxativa a este respecto; la simultaneidad del ejercicio de la medicina y la farmacia estaba claramente prohibido. Es una norma legal que había necesitado siglos para implantarse pero que ya estaba arraigada por la tradición en la sociedad europea. No hay posible duda interpretativa, ahí estaban el artículo 81 de la Ley de Sanidad y los artículos 13 y 14 de las Ordenanzas de Farmacia.

El artículo 13 de dichas Ordenanzas precisaba: «Sólo los farmacéuticos autorizados con arreglo a las leyes podrán expender en su botica medicamentos simples o compuestos» y «los farmacéuticos con botica abierta no pueden ejercer simultáneamente la Medicina ni la Cirugía, aunque tengan el título legal para el ejercicio de estas últimas facultades». El artículo 14, añade aún restricciones complementarias para salvaguardar al máximo esa independencia y precisa que «Los farmacéuticos no pueden tener ni regentar botica en los pueblos donde no haya más que un sólo mé-

<sup>29</sup> M. ESCOLAR y LÓPEZ: «Siga la Farsa» *La Farmacia Española*. Madrid (1870) II, 8: 115.

<sup>30</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1862) XVIII, 30: 120.

<sup>31</sup> *La Farmacia Española* (Madrid 1907) XXXIX, II: 169.

dico o un cirujano y esté ligado con ellos por parentesco de consanguinidad o de afinidad en primer grado».

Estas normas desde la Edad Media venían siendo constantes en todos los códigos farmacéuticos de los países europeos. El médico homeópata al proporcionar por sí mismo los medicamentos está cometiendo un claro acto de intrusismo perfectamente definido. Pero aquí está el punto álgido de la cuestión homeopática y el que sorprende a cualquier observador. La cuestión es definida y clara y parece como si Gobierno, autoridades y hasta la misma Sociedad no viesen las cosas claras. Se duda, hay disposiciones contradictorias. Se exponen infinidad de sofismas justificativos. Se desfiguran los hechos con casi ingenuidad. Pero si no puede decirse que no son aceptadas tampoco puede afirmarse que sean rechazadas. Es en definitiva una situación caótica.

¿Qué razones aportan los homeópatas para no ajustarse a las leyes establecidas? El número de argumentos es de una variedad realmente folklórica, pero veamos algunos de ellos:

- a) Que los medicamentos homeopáticos son simples y no compuestos y que la preparación que experimentan no alteran su simplicidad.
- b) Que no los venden sino que los expenden gratuitamente.
- c) Que los farmacéuticos no pueden preparar sus glóbulos y diluciones en las Oficinas de Farmacia alopáticas, por la influencia que tienen las emanaciones de éstos en las dosis infinitesimales de la homeopatía.
- d) Que es un hecho incontestable la aquiescencia de los Gobiernos a esta práctica contraria a las leyes establecidas, que se encuentra generalizada tanto en España como en el extranjero y los médicos homeópatas españoles no hacen sino conformarse con dicha práctica.
- e) Que según el artículo 2.º de las Ordenanzas de Farmacias, la elaboración de los medicamentos es exclusiva de los farmacéuticos pero en el suministro no se ve tan clara la infracción, ya que nadie puede pedir cuentas al médico del suministro que haga de los medicamentos adquiridos, por ejemplo una petaca o un botiquín homeopático en una farmacia autorizada.
- f) Que los glóbulos infinitesimales no están comprendidos en el artículo 2.º de las Ordenanzas de Farmacia y que la preparación

no necesita del farmacéutico ya que no se trata de sustancias activas.

Razones como éstas y otras similares son esgrimidas una y otra vez y hasta son oídas y tenidas en cuenta por algunas autoridades y Tribunales. Los farmacéuticos tenían argumentos y normas legales más que suficientes para deshacer tan débiles y anómalas razones, pero no hay peor sordo que el que no quiere oír. Nuestra sociedad del ochocientos ha perdido la capacidad resolutive. Tanto da tener razón como no tenerla. Fallos favorables a homeópatas de autoridades y tribunales son numerosos; cite-mos algunos.

1.º En 1854 se hallaban en Toledo los médicos homeópatas Siverio Rodríguez y Valero Gargallo quienes fueron denunciados por el Subdelegado de farmacia ya que contravenían el artículo 486 del código penal absolviendo el Alcalde a los acusados.

2.º En junio de 1845 en Dainice, la Junta de Sanidad prohibió que D. Tomás Cervera, médico homeópata, diera medicamentos a los enfermos a lo que el Alcalde dijo «que el médico homeópata queda en libertad de expender como antes lo hacía medicamentos hemeopáticos a las personas que tengan por conveniente propinárselos».

3.º En 1854 en la Habana a D. Cayetano Cruxent, médico homeópata, se le instruye un expediente ya que contravenía el artículo 18 del reglamento de Farmacia vigente a lo que el Gobernador Capitán General de la Isla lo absuelve.

4.º En 1859 el Director de Sanidad D. Castor Ibáñez de Aldecoa, era Gobernador de Valladolid y absolvió también al Dr. Berzosa.

5.º Por los años 43 al 45 D. Víctor Iturralde fue denunciado por intrusión en Farmacia y aquí llega la cuestión hasta el Tribunal Supremo que falló absolviendo al Dr. Iturralde y haciendo la declaración «de que era una costumbre a la cual habían prestado su aquiescencia todos los países y que constituía ya jurisprudencia»<sup>32</sup>.

Lo anormal de la situación no son sólo esta serie de resoluciones, sino sobre todo que cada autoridad dictamina a su antojo.

<sup>32</sup> R. P. GARCÍA: «El Privilegio Homeopático» *La Farmacia Española*. Madrid (1880) XII, 5: 65-69.

Los periódicos farmacéuticos de la época recogen una y otra vez resoluciones contradictorias sobre este asunto. Citemos por ejemplo el caso de la resolución del Gobernador de Ciudad-Real acerca del suministro de preparados homeopáticos por los médicos, que fue enteramente favorable a los intrusos<sup>33</sup>, mientras unos meses después el Gobernador de Tarragona fallaba en contra de un homeópata en situaciones similares<sup>34</sup>; ante esta situación no cabe otra expresión que la que insertaba el comentarista anteriormente citado: «La verdad es que aquí, como se ve, cada uno interpreta las leyes como le parece».

La clase farmacéutica se sintió desprotegida de la autoridad e intenta reforzar los lazos de unión entre sí. Se organizan Asambleas regionales, pero poco se consigue<sup>35</sup>.

#### *La Actuación de los Subdelegados de Farmacia*

A primera instancia y ante esta serie de intrusiones uno se pregunta si los Subdelegados de Farmacia, con función inspectora, actúan adecuadamente o no, ya que son los encargados de perseguir el intrusismo. Pero por poco que nos introduzcamos en conocer el ambiente profesional de la época esa pregunta queda rápidamente zanjada. Los Subdelegados despliegan una intensa actividad, denuncian aquí y allí, pero ayer como hoy la resolución de estos expedientes queda en manos de Alcaldes y Gobernadores que nunca han demostrado demasiada agilidad y decisión en estas materias. En definitiva el Subdelegado de Farmacia en la realidad no tiene fuerza coercitiva alguna. Es completamente impotente. Ni tan siquiera una constancia machacona consigue nada y tenemos el caso ejemplar del Subdelegado de Igualada, Sr. Bausili, que durante más de ocho años inicia una y otra vez, ante la autoridad competente, un expediente de denuncia de un médico homeopático, pero nada consigue. Es un caso realmente significativo en este aspecto y nos vamos a permitir recordar algunos pormenores de esta auténtica gesta antihomeopática.

<sup>33</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1880) XII, 11: 1667.

<sup>34</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1880) XII, 25: 385-89.

<sup>35</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 11: 82-83.

El 13 de julio de 1862 puso en conocimiento del Gobernador de Barcelona que en Igualada había un médico cirujano homeópata, rogando a la indicada autoridad civil se dignara corregir esta intrusión en Farmacia e infracción de las leyes vigentes; como la intrusión continuaba se dirige a la referida autoridad el 29 de septiembre de 1862 y el 20 de enero de 1863.

El Gobernador consultó a la Junta Provincial de Medicina y Cirugía de aquella capital<sup>36</sup>. Por fin el 3 de marzo de 1863 el Gobernador remitió la comunicación siguiente: «Visto el expediente instruido a consecuencia de la denuncia que Vd. hizo contra el médico homeópata D.N.N. por suponerle intruso en la Facultad de Farmacia, en atención a que confecciona y suministra por sí mismo a los enfermos los medicamentos adoptados por este sistema curativo. Considerando que es un hecho incontestable la aquiescencia de los Gobiernos a esta práctica contraria a las leyes establecidas que se encuentran generalizadas tanto en España como en el extranjero, ya que el facultativo denunciado no hace más que conformarse con dicha práctica. Visto lo informado por la Academia de Medicina y Cirugía vengo en resolver que no encuentro méritos para declarar al profesor D.N.N. en la intrusión de la Facultad de Farmacia, mientras no se justifique que los medicamentos que suministra por el sistema homeopático son nocivos y contrarios a las disposiciones sanitarias»<sup>37</sup>.

El 10 de marzo de 1863 remitió una exposición al Sr. Ministro de la Gobernación rogándole se dignara revocar la resolución del Sr. Gobernador de Barcelona y disponer que el médico-cirujano denunciado fuera declarado intruso en la Facultad de Farmacia conforme a lo dispuesto en la Ley de Sanidad y Ordenanzas de Farmacia, o en otro caso, procurar la derogación de dicha Ley y Ordenanzas por el poder competente. Al empezar el año siguiente recordaba *El Restaurador Farmacéutico* que todavía no se había resuelto nada del asunto del médico homeópata de Igualada pero que «al fin tendrá que resolverse favorablemente a la clase farmacéutica pese a quien pese ya que hoy está al lado de Bausili, el Consejo de Sanidad, las corporaciones facultativas y toda la

<sup>36</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1863) XIX, 2: 5.

<sup>37</sup> A. BAUSILI: «Tres son los expedientes originados por mis denuncias verificadas en cumplimiento de mi deber». *La Farmacia Española*. Madrid (1869) I, 10: 98-100.

clase farmacéutica»<sup>38</sup>. Pero a pesar de esta fe, sólo se consigue silencio.

El 12 de enero y el 11 de junio de 1864 vuelve a dirigir súplica al Ministro de la Gobernación<sup>39</sup>. El 23 de enero y 8 de junio de 1865 dirige nuevas súplicas. En esta ocasión las eleva a S. M. «en demanda de justicia»<sup>40</sup>. El benemérito e infatigable Subdelegado no desespera, vuelve a recurrir al Gobierno el 18 de junio de 1866<sup>41</sup>. La situación no sólo no mejora sino que las posibilidades de un fallo favorable se pierden cada vez más y así lo señala la prensa profesional indicando que parece que D. Antonio Bausili, que lleva más de tres años siguiendo con constancia los trámites del expediente de denuncia contra los médicos homeópatas, «ha perdido el tiempo pues ahora la probabilidad de su éxito se halla en poder del Consejero de Instrucción pública, Sr. Hysern y Molleras, furioso partidario de la homeopatía»<sup>42</sup>, del que ya hemos hablado.

No obstante el 2 de junio de 1867 y 13 de julio de 1868 vuelve a insistir haciendo en esta última ocasión memoria de lo claro y terminantemente mandado en la Real Orden de 19 de diciembre de 1867<sup>43</sup> y a pesar de habersele comunicado a su tiempo dos Reales Ordenes, una de 10 de diciembre de 1864 y otra el 16 de marzo de 1865 en las que se manifestaba que «se enlazaba la denuncia con un expediente general sobre la conveniencia o inconveniencia de practicar la homeopatía» el cual se halla en consulta del Ministerio de Fomento.

La Academia de Medicina de Barcelona que en el año 1862 dio informe favorable sobre el intruso homeópata, como ha quedado mencionado, en el 1867 hace nueva declaración sobre el asunto retractándose, según informa la *Revista Farmacéutica* de Barcelona con esta noticia: «La Academia de Medicina de Barcelona dio un informe en 1862 sobre la homeopatía, relativa a la denuncia entablada contra un médico homeópata por D. Antonio Bausili y que fue favorable a la homeopatía, debido a que en aquella sesión había poca concurrencia y ahora la Academia acaba de

<sup>38</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1864) XX, 1/1-2.

<sup>39</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1864) XX, 7: 25-26.

<sup>40</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 26: 201-2.

<sup>41</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1866) XXII, 26: 206-7.

<sup>42</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1866) XXII, 29: 231.

<sup>43</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1868) XXIV, 33: 523-24.

votar a favor de los farmacéuticos, diciendo que con su informe de 1862 la Academia había perdido su prestigio, amparando una práctica abusiva y ahora en el documento del 2 de mayo da unas cuantas afirmaciones sobre la homeopatía ya que el dictamen del 1862 no justificaba la conducta de los homeópatas que preparan y administran por sí y habiendo como hay en la actualidad boticas homeopáticas montadas con todos los adelantos no tienen los médicos homeópatas por qué elaborarlos»<sup>44</sup>.

En julio de 1869 aún nada se había resuelto<sup>45</sup>, pero pasados los años aparecería una resolución completamente desfavorable a los intereses farmacéuticos y en contra de la letra y espíritu de la legislación sanitaria. Este es ya otro tema que merece una consideración aparte y que tratamos a continuación.

#### *La más desafortunada Real Orden sobre el ejercicio homeopático*

En este estado de cosas los farmacéuticos españoles todavía no habían oído todo lo que les iba a deparar el ejercicio homeopático. Pasando por alto una serie constante de denuncias y lamentaciones, llegamos al 2 de julio de 1910 en que va a colmarse el vaso de la paciencia farmacéutica. En esta fecha se legaliza la preparación y dispensación de medicamentos por parte de los médicos homeópatas.

La escandalosa Real Orden se dio el 2 de junio de 1910 y textualmente decía lo siguiente:

«Excmo. Sr. con motivo de la circular de ese Gobierno Civil, por la que se requería, entre otros extremos, a los médicos homeópatas para que se limitasen a indicar o formular absteniéndose de proveer de medicamentos a sus clientes por ser función ésta encomendada exclusivamente a los farmacéuticos, con arreglo al artículo 2.º de las Ordenanzas de su profesión, solicitaron D. Miguel Balari y otros dos médicos homeópatas con ejercicio en un Hospital, que se aclare la dicha circular en el sentido de que se les permita preparar y facilitar gratuitamente a sus clien-

<sup>44</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1867) XXIII, 29: 461-63.

<sup>45</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1869) XXV, 30: 480.

tes glóbulos infinitesimales, cuya composición no puede comprobarse mientras la sustancia medicamentosa que sirve de base de preparación se adquiriera en la farmacia.

Previo informe de la Junta Provincial de Sanidad, V. E. de conformidad con la misma, desestimó en 24 de enero, la referida instancia, notificando su acuerdo en 10 de marzo último. Contra esta providencia recurrieron enalzada los anteriores solicitantes, en 8 de junio último en el sentido que queda expuesto, alegando en conjunto que los glóbulos infinitesimales que gratuitamente suministran no están comprendidos en el artículo 2.º, de las Ordenanzas de Farmacia; que la preparación no necesita de garantía de farmacéutico dado de que no se trata de sustancia activa, y que el glóbulo en la dilución que se suministra no puede ser comprobado analíticamente, circunstancia ésta que impone que la preparación la haga el mismo médico que la prescribe; que ésta es la práctica constante durante el siglo en que viene realizándose el Sistema homeopático, con el consentimiento tácito del legislador y que tanto la Administración desde el año 1843 como los Tribunales de Justicia, en repetidas sentencias del Tribunal Supremo que cita, han reconocido la legitimidad y conveniencia de esta práctica que tiene a su favor una notoria prescripción.

Al remitir V. E. el mencionado recurso que considera extemporáneo, indica a esta Superioridad si es conveniente dictar alguna disposición que defina o puntualice las atribuciones de los que se hallan en el caso de los recurrentes. Es, en efecto, extemporáneo el recurso con arreglo a la Ley Provincial, porque se dejó transcurrir con evidente exceso el plazo de diez días que para ejecutar ese derecho está concedido, y por tal razón debe ser desestimado.

En cuanto a la consulta que V. E. somete, debe también reconocerse que, por tratarse de una práctica profesional consentida desde antiguo por la Administración, y sancionada por ella en repetidas resoluciones de la Autoridad provincial, con audiencia en las Academias de Medicina, en algunos casos, y siempre por los Tribunales de Justicia, conviene antes de modificarle si resultase justo, hacer de ella un estudio detenido para cohonestar el derecho de los médicos homeópatas en el ejercicio de su sistema científico con los intereses que sean legítimos de los Farmacéuticos, si verdaderamente resultasen lesionados por esa práctica.

Por lo expuesto; S. M. El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer: 1.º Que el recurso de alzada interpuesto por los Médicos D. Miguel Balari, Francisco Derch y D. Jaime Peiró, que se deja relacionado, se declare extemporáneo, 2.º Que el extremo comprendido en la Circular de V. E. de 29 de septiembre, relativa a la prohibición de que los médicos homeópatas provean de medicamentos a sus clientes, se considera en suspenso, siempre que los suministren gratuitamente adquiriendo en las Farmacias tinturas madres, hasta que se dicte por este Ministerio, previas las necesarias consultas, una resolución definitiva que modifique o confirme esta antigua práctica profesional.

De Real Orden lo digo a V. E. con devolución del expediente, para su conocimiento, el de los interesados y cumplimiento por V. E. de la parte que le corresponde. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de junio de 1910 —Fernández Latorre—. Sr. Gobernador Civil de Barcelona»<sup>46</sup>.

Esta anómala situación legal habla por sí sola del desorden sanitario de toda una época. Dicha orden permaneció en vigor hasta 1932 y es significativo que la derogación no la consiga la organización profesional de una forma oficial sino que es un farmacéutico, a título personal, el que realiza la gestión, lo cual es un síntoma no demasiado favorable respecto a la capacidad de gestión de los Colegios profesionales. Es, como se ha dicho, en 1932 cuando los farmacéuticos pueden leer la Orden del Ministerio de la Gobernación derogando la de 2 de junio de 1910, que autorizaba a los médicos homeópatas para entregar a sus clientes, sin remuneración, los medicamentos necesarios para el tratamiento. Dicha orden fue la siguiente: Excmo. Sr.: El farmacéutico D. Antonio Compte Aragonés se ha dirigido a este Ministerio suplicando se derogue la actual orden de 2 de junio de 1910, que autoriza a los médicos homeópatas para entregar a sus clientes sin remuneración los medicamentos necesarios para el tratamiento. En efecto, la disposición a que se hace referencia consiente a los médicos homeópatas a la dispensación gratuita de medicamentos hasta que se dicte una resolución definitiva que modifique o confirme esa antigua práctica profesional, y habiendo sometido a la consideración del Consejo Técnico Nacional de Sanidad la

<sup>46</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Barcelona (1911) LXVI, 13: 257-58.

súplica de referencia, este organismo Consultivo en pleno ha informado por unanimidad que procede acceder a lo solicitado, ya que el ejercicio de la Medicina es en principio incompatible en la misma persona con el de la Farmacia. En consideración a lo expuesto, este Ministerio ha acordado que a partir de esta fecha, se derogue la Real Orden de 2 de junio de 1910. Madrid, 1 de diciembre de 1932<sup>47</sup>.

Como se ve se reconoce lo que siempre estuvo claro y que sólo por el bizantinismo y falta de homogeneidad y sobre todo de autoridad había sido desvirtuado. Esta fecha puede muy bien ser el tope definitivo de la reafirmación gubernamental contra las prácticas abusivas de los homeópatas y marca toda una muerte oficial y práctica.

#### *Reflejo internacional de las actividades homeopáticas*

Uno de los aspectos que es necesario precisar a la hora de perfilar la actuación y el ambiente de los homeópatas españoles es la información de la que disponían respecto a la marcha y desarrollo de la homeopatía en los demás países. Las noticias favorables o desfavorables procedentes de los distintos frentes son armas poderosas no sólo para la moral sino como valiosos elementos de apoyo. Homeópatas y antihomeópatas utilizan esta arma con profusión y por lo tanto son innumerables las noticias de carácter internacional que podemos consultar. Para nosotros tienen un doble valor: De un lado con ellas se precisa un elemento más de nuestra escena y de otro, es en todo momento un dato y punto de comparación en todos y en cada uno de los nudos de la trama y auténticos datos históricos. Vamos a hacer una selección, por países, de las noticias que disponemos sobre el mayor o menor éxito que en ellos tuvo la homeopatía, entre los que incluiremos a Francia, Estados Unidos, Inglaterra y otros varios países europeos.

Francia: a) En Marsella acaban de sufrir los homeópatas una gran derrota, el Dr. Charge, uno de los primeros homeópatas, es-

<sup>47</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Barcelona (1932) LXXXVII, 23: 638-39.

tando encargado de una sala de Hospital, de 25 enfermos se le murieron 21 por lo que viendo la dirección del Hospital tan funesto ensayo ha cesado de sus funciones a dicho doctor <sup>48</sup>; b) M. Oriard, médico homeópata de París, condenado ya en Angers por distribuir glóbulos a sus pacientes es condenado por el tribunal correccional a 300 francos de multa y tres días de prisión <sup>49</sup>; c) Los homeópatas de Francia entablan una demanda contra los redactores de la *Unión Médica* pretendiendo el pago de 50.000 francos por los daños y perjuicios que les habían ocasionado por la crítica que hizo dicho periódico de la doctrina homeopática <sup>50</sup>. Los farmacéuticos de Anguleme promueven denuncia contra el médico homeópata Dr. Moreau por dispensar los glóbulos homeopáticos de su petaca, pero es desestimada; apelada la sentencia fue otra vez favorable al homeópata, pero se remitió la causa al Supremo quién volvió a dar la razón al médico, hasta que interpuesta la reclamación ante el Tribunal de Casación sentenció la incapacidad legal del médico para distribuir medicamentos y fue condenado <sup>51</sup>; e) En las pruebas efectuadas bajo el control de la Academia de Medicina de París en 1832-35 y la de Nápoles en 1920 resultó en todos los casos ineficaz la homeopatía <sup>52</sup>; f) los sectarios de Hahnemann acuden al Senado francés con dos exposiciones, una pidiendo que se les permita preparar y vender medicamentos y otra solicitando establecer hospitales homeopáticos <sup>53</sup>; g) En París se celebró del 9 al 13 de agosto del 1867 el Congreso Homeopático Internacional <sup>54</sup>; h) En Francia sólo hay 300 médicos homeópatas <sup>55</sup>.

*Estados Unidos:* a) El Dr. Peters, gran caudillo de la homeopatía en los EE.UU., acaba de abjurar públicamente de ella revelando gran cantidad de sucesos que han puesto en gran apuro a los sectarios de la homeopatía <sup>56</sup>; b) En los EE.UU. los médicos homeópatas pueden ejercer libremente la Farmacia <sup>57</sup>; c) Existen

<sup>48</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1855) XI, 28: 112.  
<sup>49</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1856) XII, 30: 120.  
<sup>50</sup> Cit. en *El Restaurador Farmacéutico*.  
<sup>51</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1858) XIV, 19: 73.  
<sup>52</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 15: 113-16.  
<sup>53</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 32: 254-55.  
<sup>54</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1867) XXIII, 49: 780-82.  
<sup>55</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1877) XXXIII, 5: 78.  
<sup>56</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1861) XVII, 43: 172.  
<sup>57</sup> R. P. GARCÍA: «La Farmacia de los EE. UU.» *La Farmacia Española* Madrid (1877) IX, 45: 705-708.

en los EE.UU. 11 Colegios de Medicina homeopática con 138 profesores y 1.412 estudiantes <sup>58</sup>.

*Inglatera:* a) En Inglaterra como en Alemania y América existen enseñanzas y hospitales homeopáticos <sup>59</sup>; b) En Inglaterra venden una preparación llamada «solución homeopática de alcanfor» que ha ocasionado varios casos de envenenamientos y cuya fórmula se desconoce <sup>60</sup>; c) Acaba de ser condenado en Londres a un año de trabajos forzados un charlatán homeópata <sup>61</sup>.

*Otros países:* a) En la Universidad de Budapest se inaugura una cátedra de homeopatía, pero con tan mala suerte que todo el auditorio parece que está reducido a cinco sujetos, entre los cuales se cuenta un hijo del Dr. Hahnemann <sup>62</sup>; b) Según una estadística oficial, en Baviera se dedican a la homeopatía 87 personas <sup>63</sup>; c) El *Boletín* del Colegio médico de Sajonia publica una estadística de los charlatanes que ejercen en este país y entre ellos se encuentran 70 que practican la homeopatía <sup>64</sup>; d) El Consejo de Medicina de Rusia resuelve suprimir las farmacias homeopáticas y transmitir la venta de estos medicamentos a las alopáticas. San Petersburgo cuenta aproximadamente con seis farmacias homeopáticas y 100 alopáticas <sup>65</sup>; e) La estadística farmacéutica alemana menciona que hay 587 farmacias en casa de los médicos bajo el nombre de farmacias domésticas, de entre las cuales 109 son farmacias homeopáticas <sup>66</sup>; f) En Prusia hay 141 depósitos de medicamentos homeopáticos <sup>67</sup>; g) En 1913 había en el Imperio ruso 5.594 farmacias de las cuales 32 eran homeopáticas <sup>68</sup>.

De estas casi radiofónicas noticias están salpicadas todas las publicaciones de la época y todas ellas son utilizadas como elementos de la polémica.

<sup>58</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1881) XIII, 27: 427.  
<sup>59</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1865) XXI, 16: 121-25.  
<sup>60</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Barcelona (1877) XXXIII, 21: 352.  
<sup>61</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1861) XXII, 43: 172.  
<sup>62</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1877) IX, 11: 174.  
<sup>63</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1896) XXVIII, 13: 203.  
<sup>64</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1905) XXXVII, 48: 762.  
<sup>65</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1910) XLII, 15: 235.  
<sup>66</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1912) XLIV, 19: 299.  
<sup>67</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1914) XLVI, 30: 474.  
<sup>68</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1916) XLVIII, 18: 282.

*La otra cara: Farmacias y Farmacéuticos españoles  
adeptos a la homeopatía*

Hasta aquí hemos visto la actuación de los médicos homeópatas y la reacción que producen entre la clase farmacéutica. Ha llegado el momento de ver la situación desde la misma clase farmacéutica. El ejercicio profesional farmacéutico es subsidiario de las concepciones médicas. Al aparecer el método homeopático, ¿cómo acogen los farmacéuticos el nuevo sistema? Realmente hemos de reconocer que es rechazado casi a priori por las prontas y directas consecuencias que empiezan a sentir, derivadas del ejercicio profesional de los médicos homeópatas. Estos encuentran una de sus principales justificaciones diciendo que los farmacéuticos no han estudiado este sistema y por lo tanto no saben preparar los medicamentos y que desde el primer momento se han negado a intentar prepararlos. El *Criterio Médico*, periódico homeopático, decía que «La práctica de la homeopatía está fuera de la Legislación vigente sobre medicina y farmacia ya que al aparecer la homeopatía, en cualquier país, las Oficinas de Farmacia estaban desprevénidas y no sólo no tenían medicamentos homeopáticos sino que los farmacéuticos la combatían y los médicos homeópatas no tuvieron más remedio que elaborarlos ellos y además, los farmacéuticos no saben elaborarlos porque en sus farmacopeas no incluyen monografías sobre estas técnicas»<sup>69</sup>. Aquí queda planteado más o menos correctamente el problema. El quién tiró primero la piedra, podría ser la clave de una justificación histórica, aunque ya el mismo Hahnemann aconsejaba la preparación de los medicamentos por el mismo médico. Pero esto realmente poco importa, sólo tenemos que tener en cuenta la realidad y ésta es que muy pocos farmacéuticos abren sus puertas a la homeopatía pero, como siempre, hay excepciones.

En España se abren varias farmacias homeopáticas. Las que más fama toman son las establecidas en la Corte, pero lógicamente en otras ciudades españolas existieron farmacéuticos homeopáticos como quedó mencionado en otro capítulo. Pero incluso a éstos los médicos homeópatas les ponían dificultades, ya que ex-

<sup>69</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1869) XXV, 11: 172.

presaban que las farmacias que preparasen los medicamentos homeopáticos no podían preparar los alopáticos y así la revista *El Criterio Médico* expresaba que «Las boticas alopáticas y homeopáticas, establecidas en un mismo local y dirigidas por un sólo farmacéutico son absolutamente incompatibles si han de llenar la misión que les está encomendada»<sup>70</sup>. Los farmacéuticos homeópatas españoles intentan adaptarse a esta exigencia lo mejor que pueden y así se puede leer en la prensa profesional la noticia de que «se ha establecido en la Corte una farmacia en la cual están alejados los medicamentos homeopáticos de la influencia de los alopáticos cuyas emanaciones alteran la virtud de los homeopáticos»<sup>71</sup>. La clase farmacéutica en general, no tienen nada que oponer a que exista una sección homeopática en determinadas Oficinas de Farmacia, pero sí rechazan con toda energía la afirmación de que puedan alterarse los medicamentos homeopáticos por las emanaciones de los alopáticos. Aunque para nosotros, bajo nuestra perspectiva, no podamos comprender bien que un argumento de este tipo se haya podido mantener como elemento de discusión durante largos años, hemos de aceptarlo y los farmacéuticos año tras año tuvieron que combatirlo; en el 1881 aún buscaban argumentos y en esta ocasión toman de base la situación en Suiza donde «hay Farmacias homeopáticas, en las que los medicamentos no se dispensan en locales separados, lo que revela que por lo menos los médicos homeópatas de Suiza no apelan al absurdo argumento de los de igual clase españoles de que aquella simultaneidad perjudica la eficacia del preparado por las emanaciones»<sup>72</sup>.

Vamos a mencionar algunos farmacéuticos homeópatas de los que más se ocupa la prensa profesional. En primer lugar y como antecedente podemos citar a D. Antonio Lletget que parece ser que fue el primer farmacéutico español que preparó medicamentos homeopáticos, según se indica en su biografía, y que al formarse la «Sociedad Hanhemanniana matritense» lo nombraron tesorero de la citada sociedad, como reconocimiento a sus servicios divulgando la nueva doctrina<sup>73</sup>, pero es sin ninguna duda el

<sup>70</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1873) V, 30: 436.

<sup>71</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1858) XIV, 11: 41.

<sup>72</sup> R. P. GARCÍA: «La Farmacia en Suiza». *La Farmacia Española*, Madrid (1881) XIII, 24: 368-373.

<sup>73</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1868) XXIV, 2: 28-29.

farmacéutico D. Cesáreo Martín Somolinos el representante más genuino y de mayor influencia. Tenía su botica establecida en la calle de las Infantas n.º 26, en Madrid. Al celebrarse, en agosto de 1867, en París el Congreso homeopático Internacional, presentó una memoria sobre si era posible que el médico homeópata no prepare y administre por sí los medicamentos, ya que en el estado actual de la homeopatía había muchas farmacias que los elaboraban concienzudamente y ya no tenían que seguirse las indicaciones de Hahnemann que decía que el médico debía de prepararlos; pues según Somolinos todos no tienen «ni el ingenio ni la laboriosidad de Hahnemann y que se contentasen los médicos con estudiar las enfermedades, que ya tenían bastante y dejen a los farmacéuticos prepararlos». Termina Somolinos pidiendo al congreso Homeopático que se decida a decir, de una vez para siempre, si hacía o no falta en la escuela homeopática los farmacéuticos y así acabamos con la intrusión y el charlatanismo <sup>74</sup>.

La Farmacia homeopática de Somolinos es la más citada durante largos años y llega a titularse como la primera farmacia homeopática establecida en España, título que no puede ser aceptado y en todo caso habría que entender en Madrid. La Farmacia Homeopática de Somolinos permaneció con esplendor abierta incluso después de su muerte, que quedó a cargo de su viuda y regentada por el farmacéutico Jaime Pizà y Rossello que estuvo preparando los medicamentos homeopáticos en dicha farmacia desde 1869 y aún en el año 1891 continuaba regentándola <sup>75</sup>. Dicha Farmacia publicaba periódicamente un «Catálogo de los medicamentos homeopáticos y otros objetos...» que vendía dicha farmacia, a escala nacional <sup>76</sup>. Este catálogo resulta muy interesante por contener todos los objetos, productos y libros necesarios para la práctica homeopática. Consta de varias partes, una está dedicada a describir las cajas y Farmacias de bolsillo o botiquines, habiendo de todo tipo, tanto de nogal barnizado, ébano, palosanto o marfil, indicándose que todas las cajas son de una forma que permite llevarlas en el bolsillo y contienen una cucha-

<sup>74</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1867) XXIII, 49: 780-82.

<sup>75</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1882) XIV, 31: 492.

<sup>76</sup> *Catálogo de las cajas y otros objetos que se despachan en la Farmacia homeopática, la primera establecida en España, de la señora viuda del Dr. Somolinos*. Madrid 1891. 23 p. Un ejemplar de dicho catálogo se conserva en la Biblioteca General de la Universidad de Granada (c-29-190 (6)).

rita de marfil para poder sacar los tubos y los glóbulos. Asimismo, se incluye una relación de preparados homeopáticos que puede considerarse como una relación de especialidades homeopáticas más o menos con ribetes de auténtica colección de remedios secretos, así podemos leer entre otros «preservativo contra el cólera asiático, caja con dos tubos», «elixir dentífrico en frascos de 60 gramos para las personas que se tratan homeopáticamente», «tintura de thusa occidentalis para el reumatismo», etc., etc. Termina con una nota al pie que resulta realmente curiosa por el contraste de aparente seriedad ante el folklore general de la relación; dice lo siguiente: «Muchas tinturas no se despacharán sin la correspondiente prescripción facultativa». Aunque parece ser que es simple formulismo cuando existen también quejas de los médicos del no demasiado deontológico ejercicio profesional de los farmacéuticos homeópatas, pues podemos leer por ejemplo en la revista *El Siglo Médico* «que arremete contra los farmacéuticos homépatas diciendo que no hacen caso de la Ley ni de las Ordenanzas de Farmacia ni de nadie ya que venden sin reparo botiquines enteros, cajas homeopáticas y cuanto les pidan sin que medie receta de facultativo» <sup>77</sup>. Siguiendo con el contenido del catálogo nos encontramos con una relación de sustancias que se emplean en la preparación de los medicamentos homeopáticos y otros objetos.

El catálogo realmente es completo y termina con una relación de libros sobre homeopatía que la farmacia se encargaba también de distribuir, incluidas dos obritas cuyo autor es el propio Somolinos <sup>78</sup>.

La Farmacia Homeopática de Somolinos fue realmente importante surtiendo de medicamentos homeopáticos a muchas farmacias y médicos, no sólo de Madrid sino también de provincias. Las distintas ediciones de su catálogo fueron anunciadas repetidamente en la prensa profesional. Asimismo, en la exposición farmacéutica nacional de 1882 presentó una instalación homeopática que llamó la atención de los profesionales.

<sup>77</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1864) XX, 32: 120.

<sup>78</sup> Dichas obras son: a) *La salud. Manual de homeopatía para uso de las familias* y b) *Patogénesis abreviadas de los medicamentos homeopáticos*. (Cít. *La Farmacia Española*. Madrid (1876) VIII, 18: 286).

De Madrid se tienen también noticias de otras farmacias homeopáticas y entre ellas la de D. Manuel Carrión <sup>79</sup> en la calle Abarda n.º 4 y 6 y la del Dr. B. Y. R. de Juana, en calle de Lope de Vega, 1, la que el médico homeópata Silverio Rodríguez López recomienda «por la escrupulosa preparación y lo bien surtida»<sup>80</sup>. Asimismo hemos de citar a D. Germán Ortega y Mata, que se señala «con oficina en Lope de Vega» y que posiblemente fuera el sucesor del anterior <sup>81</sup>.

En 1868 se sabe que ejercían en Madrid como farmacéuticos homeopatas, además de los mencionados, D. Esteban Rodrigo y D. José López Girón <sup>82</sup>.

*Un último problema:  
Las especialidades farmacéuticas homeopáticas*

En los primeros años de nuestro siglo de nuevo la homeopatía va a ocupar a los Tribunales, pero esta vez no va a ser encausado un médico homeópata sino un producto de la época industrial: las especialidades farmacéuticas. Si las especialidades farmacéuticas en sí ya eran en esta época un grave problema para el farmacéutico, las especialidades homeopáticas con sus tintes secretos, es algo que al farmacéutico le exaspera y más siendo una avanzadilla escandalosa del capital extranjero. Los primeros pasos audaces de lo que después sería un auténtico colonialismo industrial. Ante el escándalo que suponía la venta de las especialidades farmacéuticas homeopáticas de la firma *Mungon's Homeopathie home remedy C.*, de Philadelphia, los farmacéuticos de Barcelona promovieron expediente para la retirada del mercado de dichos específicos. No sin cierto trabajo consiguieron la promulgación de una Real Orden el 30 de junio de 1903 por la que se prohíbe la entrada por las aduanas españolas de las especialidades farmacéuticas homeopáticas del Dr. Mungon's <sup>83</sup>. Lo que debía ser el final de una etapa supone el principio de un lento pro-

<sup>79</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1869) XXIII, 26: 416.

<sup>80</sup> G. H. G. JAHR: *Nueva Farmacopea homeopática*. Madrid (1869) «Prólogo».

<sup>81</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1869) XXV, 3: 44.

<sup>82</sup> *El Restaurador Farmacéutico*. Madrid (1868) XXIV, 15: 239.

<sup>83</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1903) XXXV, 32: 502.

ceso, pues la Compañía no se resiste a perder un mercado y acto seguido incoa pleito contra esa Real Orden ante el Tribunal de lo contencioso-administrativo <sup>84</sup> y sin esperar más, los farmacéuticos españoles ven con sorpresa aparecer en los periódicos políticos de Barcelona «unos pomposos anuncios encabezados por una circular dirigida al público en que se participa que están a la venta en toda España los remedios Mungon's bajo el amparo y protección de la Ley y que habían montado en Barcelona unos Laboratorios, corriendo la dirección del mismo a cargo de un farmacéutico español» <sup>85</sup>.

El tiempo pasa y tenemos que llegar a 1905 para ver aparecer el auto de la sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Supremo que rechaza la demanda y queda en todo su vigor la R. O. anteriormente citada.

La Academia de Medicina se ocupó de dichos remedios, a petición del Ministerio de la Gobernación, dictaminando que el catálogo Mungon's «carece de relieve científico, no es otra cosa que un burdo procedimiento de traer a España bajo el nombre de remedios caseros homeopáticos, objetos que aquí se elaboran con mejor forma y mejores garantías». Estos medicamentos homeopáticos dicen ser de composición definida y sin embargo omiten la parte de planta que ha servido para prepararlos y nada se indica de la cantidad de ella que interviene en la fórmula. Pero además, la casa Mungon's construye y expende botiquines, que son un conjunto informe sin el menor indicio del agente a que debe su energía pero sí con el nombre vulgar de la enfermedad a que se destina <sup>86</sup>.

Pero todo lo que lleva por adjetivo algo relacionado con homeopatía, a pesar de los golpes que recibe se resiste a desaparecer. Son oleadas continuas. Los remedios Mungon's no son una excepción. Ya en 1908 la prensa profesional da entre alarmada y sorprendida la noticia: «Nos comunican de Barcelona que acaban de aparecer con el nombre de homeopáticos del Dr. Hahnemann los curalotodos del Dr. Mungon's»; es otra historia que comienza,

<sup>84</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1903) XXXV, 51: 809.

<sup>85</sup> CODINA LANGLIN: «Los remedios Mungon's» *La Farmacia Española* Madrid (1904) XXXVI, 1: 1.

<sup>86</sup> *La Farmacia Española*. Madrid (1904) XXXVI, 2: 22.

pero nosotros hoy tenemos ya que terminar. Quede aquí constancia de esta gran espiral que es la homeopatía.

#### *A modo de colofón*

Estamos ante una realidad evidente, la existencia de médicos homeópatas ejerciendo en nuestro país. Para el farmacéutico en ejercicio de sus funciones específicas no le importa demasiado la doctrina con la que comulga el médico. Por lo tanto, en la práctica se podía decir que el farmacéutico no tiene en principio nada en contra de los principios homeopáticos, aunque hay que aceptar que en el fondo al ser los principios homeopáticos bastante distintos a los principios aceptados como valederos de su propia formación hay que reconocer que es natural cierta resistencia mental, por lo menos.

Pero lo que realmente combate el farmacéutico del ochocientos no es la homeopatía en sí, como tal sistema, sino la forma en que ejercen la profesión ciertos médicos homeópatas. Estos actúan simultáneamente como médicos y farmacéuticos. Esta realidad del ejercicio simultáneo de ambas profesiones, aparte de representar a todas luces una regresión importante en lo que tantos siglos había costado conseguir, era una contravención evidente de los principios legales básicos de nuestra legislación sanitaria. La práctica de los médicos petaquistas significaba un escarnio a las leyes establecidas por el Estado. Esto aparte del consiguiente perjuicio que se ocasionaba a una profesión que la Ley tenía que proteger en sus derechos y deberes. Como contrapartida no solamente salían perjudicados los farmacéuticos, sino que el resto de profesionales médicos de hecho resultaban perjudicados al no asumir ellos también dicha simultaneidad.

En definitiva el problema que plantea la homeopatía, a escala del ejercicio profesional, es un claro caso de transgresión a la Ley establecida y correspondía a las autoridades y a los tribunales haberla atajado con energía. Sólo la debilidad del Estado e Instituciones intermedias es responsable del prolongado malestar que tienen que soportar las clases médicas, a lo largo de todo el siglo XIX y buena parte del actual.

Toda la embarazosa, molesta y rocambolesca incidencia de la homeopatía en el ejercicio profesional farmacéutico, son auténti-

cas cortinas de humo en medio de discusiones y polémicas bizantinas para zafarse y desvirtuar la auténtica realidad, que no es otra que una ilegalidad de hecho. Si esta debilidad estatal fue causa de ciertos logros de la homeopatía en nuestro país, sobre todo bajo el punto de vista crematístico, es evidente que este mismo éxito fue la clave de la aversión ciega que la clase médico-farmacéutica establece contra todo lo que signifique homeopatía. Llegándose al extremo de no intentar ya ni siquiera tener noticia y estudiar con detenimiento lo que de positivo pudiera haber. Queda el nombre de homeópata como algo similar a sinónimo de curandero y casi un insulto. En nuestro país la homeopatía perdió la batalla para siempre, tal vez les mató su gran osadía.